

Escrito por Redacción

Martes, 31 de Julio de 2012 14:49

---



Los diputados Guadalupe Rodríguez, Jorge Ramírez, Jesús José Sáenz, Ricardo Orviz Blake, René Franco Ruíz, Gabriel Sepúlveda y Alex Lebarón González, presentaron ante la Diputación Permanente una iniciativa con carácter de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que se permita a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos el acceso a los CEFERESOS, con el fin de realizar las diligencias necesarias para garantizar los derechos humanos. Entre las competencias de la CEDH, está el garantizar la protección y observancia de los derechos humanos, y sus atribuciones se encuentran establecidas en el Artículo 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo 6 de su Ley.

Para que esto se pueda cumplir ampliamente, las distintas CEDH en el país, requieren que su personal se traslade hasta el lugar donde se encuentra detenida una persona cuyos derechos humanos se presumen violados, la visite, se entreviste con ella y de esta manera pueda ejercer sus mecanismos de protección a los derechos que se estimen violados en cada caso.

Es preciso señalar que actualmente, la CEDH tiene impedido el acceso a los CEFERESOS para entrevistarse con los agraviados que acuden ante ellos para denunciar caso de violaciones de sus derechos, negación que se da bajo el argumento de que es facultad únicamente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sin embargo, esto sería correcto si la Comisión Estatal pretendiera realizar dichas visitas con propósito de investigar reclamos o quejas sobre actos de autoridad emanados por el personal del Centro Federal de Readaptación Social, o de algún otro servidor público federal, lo que no es el caso.

El proceso burocratizado con el que se cuenta para que las denuncias sean atendidas por la Comisión tiene una duración de alrededor de 5 días, lo cual pone en inminente peligro la integridad de la persona reclusa, pues durante ese periodo, en caso de existir lesiones o hematomas visibles, estos pudieran sanar, o inclusive se encuentra expuesto a otro tipo de violaciones al encontrarse recluso e incomunicado.

Con dicho exhorto dirigido a al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Subsecretaría de Seguridad Pública Federal, las quejas de violación de derechos humanos de los internos en los Centros Federales de Readaptación Social, podrán ser atendidas más rápidamente, garantizando así la protección debida protección.